



Juzgado de Primera Instancia N° 4 de Castelló de la Plana

Bulevar BLASCO IBAÑEZ, 10 , 12003, Castelló de la Plana, Tlfno.: 964621532, Fax: 964621913, Correo electrónico: cspi04_cas@gva.es

N.I.G: 1204042120230108568

Tipo y número de procedimiento: Ejecución hipotecaria 1769/2023. **Negociado:** C

Materia: Obligaciones: otras cuestiones

Demandante D./D^a.PROSIL ACQUISITION SA

Abogado/a: D.BORJA FRAGUAS CANOVAS

Procurador/a: D.ANTONIO BARBERO GIMENEZ

Demandado D./D^a.JOSEFINA BARRACHINA APARICI, MARIA EUGENIA TOMAS BARRACHINA y FRANCISCO TOMAS PRUÑONOSA

Abogado/a:

Procurador/a:

EDICTO SUBASTA

Letrado de la Administración de Justicia D.JESUS MARIO ABAT GALLEGO hago saber:

Que en el proceso de Ejecución hipotecaria seguido en esta oficina judicial con el n.º 1769/2023, en reclamación de 78.388,09 euros de principal y de 23.516,42 euros presupuestados para intereses y costas, se ha acordado convocar subasta pública para la venta de los bienes que se relacionan a continuación junto con su tasación.

Bienes subastados:

Finca Registral 30.959 del Registro de la Propiedad n.º 2 de Castellón de la Plana. URBANA. – NUMERO ONCE. – Vivienda del tipo A³, situada en la planta quinta en alto a la izquierda mirando la fachada del edificio en Castellón, Avenida de Valencia número 53.

Títulos, cargas, gravámenes y situación posesoria:

1.- La certificación registral de los bienes subastados puede consultarse a través del Portal de Subastas.

2.- Las cargas, gravámenes y asientos anteriores al crédito de la parte ejecutante continuarán subsistentes. Por el mero hecho de participar en la subasta, el licitador o licitadora los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos si el remate se adjudicase a su favor.

3.- No consta en el proceso si el/los inmueble/s subastado/s se encuentra/n o no ocupado/s por personas distintas del/de la ejecutado/a.



GENERALITAT
VALENCIANA

Código Seguro de verificación ES871J00002601-UYSSDTR4Z5S3R38UF42VC7H1PUF42VC7H1PUFPA.

Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección <https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=ES871J00002601-UYSSDTR4Z5S3R38UF42VC7H1PUF42VC7H1PUFPA>

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

FIRMADO POR	JESUS MARIO ABAT GALLEGO		FECHA HORA	01/09/2025 12:14:12
ID.FIRMA	idFirma	ES871J00002601- UYSSDTR4Z5S3R38UF42VC7H1PUF42VC7H1PUFPA	PÁGINA	1/2



Tercero.- Durante el periodo de licitación, cualquier persona interesada en la subasta podrá solicitar del tribunal inspeccionar el inmueble subastado.

Condiciones de la subasta:

Las condiciones de esta subasta son las establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC) para las subastas de bienes inmuebles en sus artículos 655 y siguientes.

Se puede acceder a la información actualizada de esta subasta en el Portal de Subastas.

En Castelló de la Plana, a 01 de septiembre de 2025.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada, fuera de los casos previstos en una Ley, solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que el mismo contuviera y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución, y en los documentos adjuntos a la misma, no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines distintos a los previstos en las leyes.



GENERALITAT
VALENCIANA

Código Seguro de verificación ES871J00002601-UYSSDTR4Z5S3R38UF42VC7H1PUF42VC7H1PUFPA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=ES871J00002601-UYSSDTR4Z5S3R38UF42VC7H1PUF42VC7H1PUFPA Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.				
FIRMADO POR	JESUS MARIO ABAT GALLEGO		FECHA HORA	01/09/2025 12:14:12
ID.FIRMA	idFirma	ES871J00002601- UYSSDTR4Z5S3R38UF42VC7H1PUF42VC7H1PUFPA	PÁGINA	2/2
				